



Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2017-MDS-CM

Sayán, 31 de marzo de 2017.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe Técnico N°001-2017-GATyR/MDS, de fecha 27 de febrero de 2017, de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, el Informe Legal N°068-2017-OAJ/MDS, de fecha 10 de marzo de 2017, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Dictamen N°004-2017-CRA/MDS, con fecha de recepción 17 de marzo de 2017, de la Comisión de Rentas y Administración, respecto a la Prórroga para el año Fiscal 2017, de la vigencia del Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo en el distrito de Sayán, según la Ordenanza Municipal N°008-2012-MDS, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N°133-2013-EF, señala que los gobiernos locales, mediante Ordenanza pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley

Que, mediante Informe Técnico N°001-2017-GATyR/MDS, de fecha 27 de febrero de 2017, el Gerente de Administración Tributaria y Rentas concluye que corresponde ratificar en todos sus extremos la Ordenanza Municipal N°008-2012-MDS, de fecha 14 de diciembre de 2012, que en su artículo 14 establece la aprobación de cuadros de estructura, costos proyectados y estimación de ingresos de los servicios de limpieza pública y parques y jardines del Ejercicio fiscal 2013, por lo que recomienda se programe una sesión de concejo a fin de que se apruebe la Ordenanza Municipal que prorrogue para el año fiscal 2017, la vigencia del Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo en el distrito de Sayán, según la Ordenanza Municipal N°008-2012-MDS.

Que, mediante Informe Legal N°068-2017-OAJ/MDS, de fecha 10 de marzo de 2017, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, es de la opinión que mediante Acuerdo de Concejo se apruebe la Ordenanza Municipal que prorrogue para el año Fiscal 2017, la vigencia del Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo en el distrito de Sayán, según la Ordenanza Municipal N°008-2012-MDS.

Que, mediante Dictamen N°004-2017-CRA/MDS, con fecha de recepción 17 de marzo de 2017, la Comisión de Rentas y Administración, acuerdan remitir los presentes actuados a la Secretaría General a efectos que sean considerados en la próxima sesión de Concejo, para que se apruebe la Ordenanza Municipal que prorrogue para el año Fiscal 2017, la vigencia del Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo en el distrito de Sayán, según la Ordenanza Municipal N°008-2012-MDS.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta.

ACORDÓ:

Artículo 1.- Aprobar mediante Ordenanza Municipal la Prórroga para el año Fiscal 2017, de la vigencia del Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo en el distrito de Sayán, según la Ordenanza Municipal N°008-2012-MDS, en razón a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo.

Artículo 2.- Encargar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y Oficina de Asesoría Jurídica en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
FELIX ESTEBAN GARCIA
SECRETARÍA GENERAL

Calle Grau N° 258 - Distrito de Sayán - Provincia de Huaura - Región Lima - Perú

Teléfono Alcaldía: (511) 237 1004 / E-mail: alcaldiamdsayan@hotmail.com / Telefax Logística: (511) 237 1374

Teléfono Rentas: (511) 237 1634 / Web: www.munisayan.gob.pe